



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070007005

Fecha: 20/12/2019

Tipo: DECRETO  
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social solicitó a la Contadora General del Departamento mediante radicado No.2019020070976 del 4 de diciembre de 2019, certificación para adicionar recursos por concepto de mayores valores recaudados con fecha de corte noviembre 26 de 2019, de los recursos de impuesto por consumo de licores producidos por la FLA.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con radicado 2019020071720 del 5 de diciembre de 2019.
- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante oficio con radicado 2019020072056 del 6 de diciembre de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para adicionar los mayores valores recaudados.

- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con radicado 2019020072171 del 6 de diciembre de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos por concepto de mayores valores recaudados con fecha de corte noviembre 26 de 2019, de los recursos de impuesto por consumo de licores producidos por la FLA.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-OI2619	1116	TI.A.2.7.2.1.3.2.2	999999999	999999	4.488.024.464	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Salud
0-PS2619	1116	TI.A.2.7.2.1.3.2.2	999999999	999999	1.901.436.838	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Salud
<b>TOTAL</b>					<b>6.389.461.302</b>	

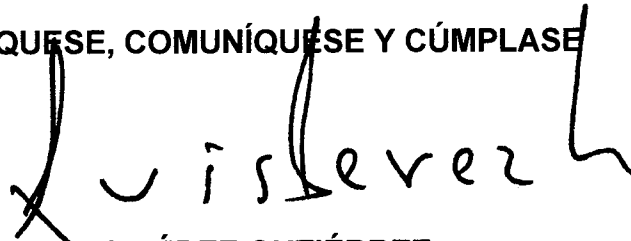
**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-OI2619	1116	A-2.4.3	330103000	010041001	4.488.024.464	Fortalecimiento de la Red Prestadora de Servicios de Salud público del Departamento de Antioquia
0-PS2619	1116	A-2.3.7	330103000	070056014	1.901.436.838	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo el Departamento, Antioquia – Déficit Vigencias Anteriores
<b>TOTAL</b>					<b>6.389.461.302</b>	


**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

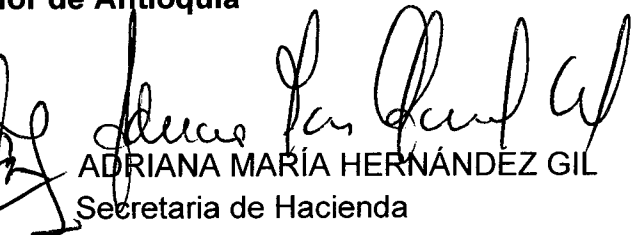
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



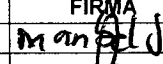
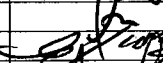
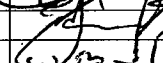
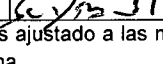
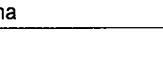
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN**  
Secretaria General



**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitaria		7-12-19.
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto ( E )		13-12-19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		13-12-19
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		13/12/2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		16-11-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma